



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 24/18/25-00
ACTA 1200/26/08/2024

“POR LA CUAL SE REMITE LAS SOLICITUDES DE EXONERACIÓN POR RENDIMIENTO ACADÉMICO E INSOLVENCIA ECONÓMICA DE ESTUDIANTES DE GRADO, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO: El Memorando DA/1567/2024, de la Dirección Académica de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, con el cual remite los expedientes y el listado de la Sede San Lorenzo, de candidatos para la exoneración por rendimiento académico y por insolvencia académica.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que las filiales de Coronel Oviedo y Villarrica no cuentan con solicitudes de exoneración

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/18/25-01 REMITIR las solicitudes de exoneración por rendimiento académico e insolvencia económica de estudiantes de grado, a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

24/18/25-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

